

# JIFFI

IV Congreso / VI Jornadas

**INVESTIGADORES EN FORMACIÓN  
FOMENTANDO LA INTERDISCIPLINARIEDAD**

21, 22 y 23 de junio de 2023



# #LOSU

Introducción a la nueva ley de universidades

# JIFFI

IV Congreso / VI Jornadas

**INVESTIGADORES EN FORMACIÓN  
FOMENTANDO LA INTERDISCIPLINARIEDAD**

21, 22 y 23 de junio de 2023



## **Daniel Torres Salinas**

Departamento de Información y  
Comunicación / Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

Me ocuparé de ofrecer una  
introducción básica y de  
presentar e interrogar a  
nuestras invitadas

## **Mar Basterro Gil**

CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD

Departamento de Física Teórica  
y del Cosmos

Nos ofrecerá su experiencia  
desde la visión de los sindicatos  
al ser afiliada y nº2 de las listas  
de Comisiones Obreras

## **Nicolás Robinson**

INVESTIGADOR PROGRAMA  
RAMÓN Y CAJAL

Departamento de Información y  
Comunicación

Nos ofrecerá su experiencia  
desde la visión de investigador  
en transición y experto en  
evaluación científica

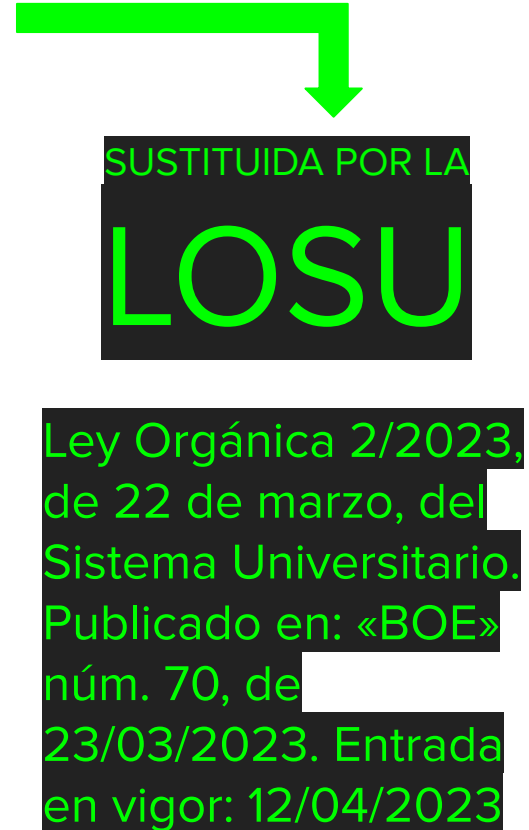


# LOSU

Contenidos principales de la gobernanza y la carrera académica en la Ley Orgánica del Sistema Universitario

# El marco jurídico de las universidades

1. **Ley Orgánica de Universidades (LOU):** Esta es la principal legislación que rige las universidades en España, ya sean públicas o privadas. Normas básicas incluyendo la autonomía universitaria, la estructura de los estudios, la contratación y promoción del personal docente, y el régimen de financiación.
2. **Estatutos de la Universidad:** Cada universidad pública española tiene sus Estatutos, que son normas internas que regulan aspectos de su funcionamiento. Los Estatutos deben ser coherentes con la LOU y otras leyes, y abordan temas como la organización académica, los órganos de gobierno, el personal, los estudiantes, y los servicios.
3. **Leyes Autonómicas de Educación:** las comunidades autónomas tienen competencias en educación, incluyendo la universitaria. Cada universidad está sujeta a la legislación educativa de la comunidad autónoma en la que se ubica.
4. **Normativa Europea de Educación Superior:** Las universidades también están sujetas a normas a nivel europeo, especialmente en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Esto incluye directrices sobre la estructura de los estudios (por ejemplo, el sistema de créditos ECTS) y la garantía de la calidad



# Las promesas de las LOSU

La LOSU fue aprobada el pasado 9 de marzo en el Congreso con 182 votos a favor de PSOE, PNV, ERC y Unidas Podemos, 157 votos en contra de PP, Ciudadanos y Vox y ocho abstenciones.

**Reducir la precariedad: un objetivo prioritario**  
**Una universidad para todas las edades**  
**carrera académica predecible, corta y estable**  
**Internacionalización**

*Ministro Castells, promotor de la Ley*



campus a las nuevas necesidades que han surgido en las últimas dos décadas. El ministro **Joan Subirats** ha defendido al finalizar el debate que el nuevo texto ayudará a mejorar la internacionalización, la transferencia de conocimiento y la formación a lo largo de la vida, donde ha reconocido "déficits significativos". También ha puesto de relieve la necesidad de "salvaguardar el pluralismo y la diversidad en la universidad" como "elemento central de la vida universitaria".

En su respuesta a la denuncia de un millar de profesores



**CONTENIDOS PRINCIPALES DE LA GOBERNANZA  
Y LA CARRERA ACADÉMICA EN LA**

# **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO**

# 1 MODELO DE GOBERNANZA Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Probablemente, unas de las novedades más conocidas sea la relativa al cargo del **rector** en las universidades públicas; la norma por un lado ha establecido la regla de un solo mandato por un periodo de seis años, y por otro ha hecho desaparecer el requisito de tener la condición de ser **catedrático** para poder optar por este puesto, para sustituirlo por el de: ser personal docente e investigador permanente doctor a tiempo completo y reunir los méritos de investigación, docencia y experiencia de gestión universitaria que determinen los Estatutos. Es decir, ni siquiera se exige pertenecer a los cuerpos de funcionarios de las universidades españolas, tener, al menos, la condición de ser profesor titular. Disposición esta última que ha soliviantado a los rectores de las universidades españolas. Sobre esta cuestión entraremos un poco más adelante.

# 1 MODELO DE GOBERNANZA Y RÉGIMEN TRANSITORIO

## Plazo de 2 años para aprobar nuevos Estatutos

*La LOSU defiende la búsqueda de una mejoría en la vida estudiantil y en la calidad universitaria, por lo que incluye que la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad*

- 1. Claustro Universitario:** 51% en el caso del personal de los cuerpos docentes universitarios y profesorado permanente laboral, y de un mínimo del 25% en el caso del estudiantado (artículo 45).
- 2. Consejo Social:** una mayoría a los cuerpos docentes universitarios funcionarios y profesorado permanente laboral, un mínimo del 10% al estudiantado y un mínimo del 10% al personal técnico, de gestión y de administración y servicios (artículo 46).
- 3. Consejo de Estudiantes:** la LOSU contempla la creación de este órgano colegiado superior de representación y coordinación del estudiantado, cuya composición y funcionamiento se determinarán en los Estatutos de cada universidad (artículo 48).



# 1 MODELO DE GOBERNANZA Y RÉGIMEN TRANSITORIO

## Modelo de financiación

*Esta cuestión constituye un eje central de la LOSU y supone revertir la acentuada y prolongada desinversión, consecuencia de la reducción del gasto público en educación superior, que en el período 2008-2020 disminuyó en un 20,1%*

El Estado, las Comunidades Autónomas y las universidades comparten **el objetivo de destinar como mínimo el 1 por ciento del Producto Interior Bruto al gasto público en educación universitaria pública** hasta 2030 en la educación universitaria pública.

En 2023, la partida presupuestaria total para educación supone un 4,4% del PIB y el Gobierno se marcó como compromiso alcanzar el 5% en 2025.

Para alcanzar ese objetivo de carácter plurianual, se establecerán en los **Presupuestos de las Comunidades Autónomas**, en los del **conjunto de universidades** y en los **Presupuestos Generales del Estado**, las correspondientes aportaciones.

# 1 MODELO DE GOBERNANZA Y RÉGIMEN TRANSITORIO

**Aprobar la Estrategia de Internacionalización del Sistema Universitario** en colaboración con las Comunidades Autónomas y las universidades

**Reforzar las alianzas universitarias europeas**, euro regionales e internacionales con la **creación de títulos compartidos**.

*Con el fin de internacionalizar el sistema universitario español, la LOSU plantea*

Darle mayor prioridad en la **movilidad internacional del estudiante**. Se **agilizan los visados** por estudios para atraer talento y, al graduarse, el alumno podrá **prorrogar su estancia en el extranjero durante dos años para hacer prácticas o trabajar**.

**Nace la figura del Profesorado Distinguido**, con la función de **atraer docentes de prestigio** académico e investigador, nacional o extranjero.

## 2 NUEVA CARRERA ACADÉMICA

### 2.1. Nuevo modelo

**En relación con el PDI, lo dispuesto por la LOSU se articula en 3 ejes principales:**

La lucha contra la precariedad

La puesta en valor de sus funciones

Calidad en el desempeño de las mismas

Modelo de carrera académica con el fin de crear una **carrera estable, predecible** y con **condiciones laborales dignas**.

## 2 NUEVA CARRERA ACADÉMICA

### **Equiparan las vías funcionarial y laboral:**

**Reconociendo a todo el profesorado permanente laboral derechos y deberes de carácter académico y categorías comparables a los del personal docente e investigador funcionario (artículo 82).**

- Para concursar a una plaza de profesorado permanente (sea profesor/a titular o permanente laboral) se requiere la acreditación correspondiente.
- No es condición necesaria, Sin embargo, que se haya tenido un contrato previo de Ayudante Doctor/a, de personal investigador doctor u otro tipo de contratos
- Para la incorporación del personal investigador doctor que cuente con el certificado I3 o R3

# La carrera académica se estructura en tres niveles

- Acceso
- Estabilización
- Promoción

Una vez obtenido el doctorado se puede iniciar la carrera académica en el nivel de acceso, como **Profesorado Ayudante Doctor.**

## 2 NUEVA CARRERA ACADÉMICA

- Sin figura en ANECA, aunque si la tienes será **mérito preferente**

### Profesorado Ayudante Doctor

Acceso	Título doctor
Duración contrato	6 años (8 años discapacidad)
Dedicación	Tiempo completo / 180 h. docentes Se suponen que dejan tiempo para hacer méritos
Evaluación	A los tres años evaluación orientativa
Formación	Formación inicial de competencias!!!!
Comisiones	Mayoría externa por sorteo público

## 2 NUEVA CARRERA ACADÉMICA

- Sin figura en ANECA, aunque si la tienes será preferente

### Profesorado Ayudante Doctor

#### Algunos detalles

- Si me acredito de Profesorado Permanente Laboral no tengo que acreditar docencia en centros distintos a los míos
- Mantengo contrato en las mismas condiciones
- Si no obtengo acreditación de Profesorado Permanente Laboral me prorrogan un año
- Haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos 5 cursos académicos en los últimos 7 años mediante contratos de Profesorado Asociado u otros **mérito preferente**

# CUERPOS DOCENTES

## Titulares y catedráticos

- Vía funcionarial Vs Laboral
- La estabilización y la promoción se realizará a través las figuras Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad
- El profesorado funcionario será el mayoritario antes de 2030
- Se debe tener la acreditación correspondiente
- Docencia entre 120 y 240 horas (ajustes hombres/mujeres, cargos, etc..)
- La dedicación entra en vigor en 2024-2025
- ANECA dispone de un año para adaptar criterios
- Hasta 31 diciembre 2023 siguen el sistema de comisiones LOSU



## 2 NUEVA CARRERA ACADÉMICA

# PROFESORADO PERMANENTE LABORAL Titular Laboral y Catedrático Laboral

<b>Acceso</b>	Título doctor
<b>Duración contrato</b>	Fijo e indefinido
<b>Dedicación</b>	Tiempo completo / entre 120-240 horas con los descuentos pertinentes
<b>Comisiones</b>	Mayoría externa por sorteo público. Las universidades establecerán programas de promoción interna desde la figura de PPL en su categoría equivalente a Profesor/a Titular a otra de superior categoría, sea funcionarial o laboral

# PROFESORADO PERMANENTE LABORAL

## Titular laboral y Catedrático laboral

### Algunos detalles

- Concursos convocados se aplica normativa vigente
- Convocatoria una vez aprobada LOSU > nueva carrera académica
- El Profesorado Contratado Doctor puede solicitar PPL
- Hasta el 31 de Diciembre 2023 comisiones según normativa anteriores
- Acreditación Profesorado Contratado Doctor válida para PPL > Titular
- El Profesorado Contratado Doctor sin requisito de investigación o docencia en centros distintos
- Agencias disponen de una año para los criterios

## 2 NUEVA CARRERA ACADÉMICA

# PROFESORADO ASOCIADO

Especialistas y profesionales de reconocida competencia

<b>Acceso</b>	Ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario
<b>Duración contrato</b>	Indefinida
<b>Dedicación</b>	Parcial / Máximo 120 horas Sin tareas de gestión ni coordinación
<b>Comisiones</b>	El acceso a estas plazas será por concurso público que se realizará mediante la evaluación de los méritos de las personas candidatas por una comisión compuesta por miembros de la universidad.

# PROFESORADO ASOCIADO

Especialistas y profesionales de reconocida competencia

### Algunos detalles

- Las universidades deben articular procesos de estabilización para convertir las plazas de Profesorado Asociado en indefinidas
- Procesos de estabilización de estas plazas a través de actuaciones específicas que favorezcan el paso a la figura de Profesorado Ayudante Doctor, siempre que se disponga del título de Doctor/a
- La LOSU establece tres medidas para favorecer que, en su caso, el Profesorado Asociado pueda incorporarse a la carrera académica: modalidad del contrato predoctoral, consideración como mérito preferente o establecerán un programa de promoción interna a PPL.

## 2 NUEVA CARRERA ACADÉMICA

# OTRAS FIGURAS

### **PROFESORA/ EMÉRITO/A (ARTÍCULO 81)**

con las condiciones que dispongan los Estatutos de las universidades, de entre el PDI jubilado que haya prestado servicios destacados

### **PROFESOR/A VISITANTE (ARTÍCULO 83)**

El contrato podrá ser a tiempo completo o parcial pero su duración no podrá exceder de dos años, ni renovarse.

### **PROFESOR/A DISTINGUIDO/A (ARTÍCULO 84)**

figura nueva destinada a la atracción de talento y limitada a investigadores/as españoles/as o extranjeros/as pero que estén desarrollando su carrera en el extranjero, y cuya excelencia sea internacionalmente reconocida.

### **PROFESORADO SUSTITUTO (ARTÍCULO 80)**

Esta nueva figura tiene como finalidad exclusiva sustituir al PDI con derecho a reserva de puesto de trabajo que suspenda temporalmente sus servicios

## 2 NUEVA CARRERA ACADÉMICA - Evaluación

### Docencia:

- (1) Formación docente
- (2) Presencialidad
- (3) Docencia = Investigación

### Investigación:

- (1) Inter y multi, ciudadana y abierta
- (2) Transferencia
- (3) Evaluación Cual. / Cuanti.

Nuevo modelo de evaluación, que abordaremos en la intervención de Robinson pero el Ministerio de Universidades trabaja ya en un **Real Decreto de Acreditaciones** para el desarrollo de este nuevo modelo y se espera que esté aprobado en los próximos meses. **La ANECA es el órgano competente para llevar a cabo la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.** Todas las agencias de evaluación deberán modificar su sistema actual para conseguir una **agilización y desburocratización** de los procesos de acreditación favoreciendo además la transparencia y el acceso abierto a datos y publicaciones científicas

## 3 Equidad y discriminación

### *IGUALDAD*

Elaboración de un **plan de igualdad** requisito para la creación y reconocimiento de universidades. **Composición equilibrada, entre hombres y mujeres**, de todos los órganos de gobierno. La acreditación del profesorado deberá incorporar **criterios que garanticen la igualdad y la conciliación**. Concursos de acceso a las plazas de PDI podrán establecer **medidas de acción positiva**

### *DISCRIMINACIÓN*

**Unidad de diversidad** que desarrollará las **políticas de inclusión y antidiscriminación** plan de inclusión y no discriminación. Protocolos y desarrollarán **medidas de prevención y respuesta** frente a la violencia, el acoso laboral o la discriminación. Deben analizar y **corregir las desigualdades** por razón de género, edad, discapacidad, y origen nacional o etnicidad **en los usos del tiempo académico**.

### *DISCAPACIDAD*

Se **adoptarán medidas concretas en relación con las personas con discapacidad**:  
Servicio de atención, reserva de cupo, contrato de ayudante de ocho años



# LOSU

Críticas y preguntas para un debate



# Críticas para un debate

*La cuestión de la gobernanza de las universidades públicas estriba no sólo en que se utilice el sistema democrático en exceso, sino en que además no se trata de una democracia real (Fuente)*

*Para que un órgano nuevo universitario tuviera mayor representación la sociedad tendría que designar directamente al rector, pero ante la furibunda reacción de los rectores dicho proyecto se retiró, y se ha conservado el modelo de elección por el voto ponderado ...(Fuente)*

*Insiste en ese procedimiento de autogestión y disminuye las competencias de los consejos sociales. Algo muy alejado de los modelos de éxito de Europa (Fuente)*

*Gobernada únicamente por los llamados colectivos universitarios, PDI, PAS y alumnos... problema del modelo de gobernanza: asambleario, corporativo y endogámico (Fuente)*

# Críticas para un debate

*“Ha sido “una oportunidad perdida” para acometer cambios estructurales en el sistema universitario, y singularmente “en el ámbito de la cooperación con la empresa, que es la gran ausente en esta ley”. (Fuente)*

*“Llamar la atención y sensibilizar al personal docente e investigador de la situación que se viene con la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)», pues «supondrá la no renovación de miles de profesores asociados» (Fuente)*

*“Los enemigos declarados de España han introducido, vía enmienda, la coletilla de que será una nueva «función fundamental» del claustro «analizar y debatir temáticas de especial trascendencia». (en relación a la “cuestión catalana” y la politización)” (Fuente)*

# Críticas para un debate

## UNIVERSIDADES

### Profesores piden parar el "despropósito legislativo" de la Ley de Universidades: "No queremos que pase como con el 'sí es sí'"

"Se va a cargar el sistema universitario español, comprometemos el futuro de España si no es totalmente eliminada"

«Es una ley independentista, populista y totalmente sectaria que se va a cargar el sistema universitario español. Comprometemos el futuro de España si no es totalmente eliminada», avisó a su lado José Carlos Gómez Villamandos, consejero de Universidades de la Junta de Andalucía y ex presidente de la Conferencia de Rectores (Crue).

## ¿Cuál es el futuro de la LOSU?

→ ABC → Sociedad

**El PP exige a Sánchez parar el desarrollo «apresurado» de la Losu para «no hipotecar el futuro de la universidad»**

Comunidades del partido de Feijóo advierten de los «efectos dañinos» de aprobar la batería de decretos que 'aterrizan' la nueva ley de Subirats

### ANDALUCÍA

**El Parlamento aprueba con apoyo parcial de Vox una PNL del PP-A en rechazo a la Ley de Universidades**

• El Pleno del Parlamento andaluz ha aprobado este jueves una proposición no de ley (PNL) del Grupo Popular relativa al rechazo a la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), cuyos puntos se han votado por separado en torno a seis bloques, de los que cuatro han contado con el apoyo de Vox, mientras que el PSOE-A y Por Andalucía se han opuesto al conjunto de la iniciativa.

A Continuación abrimos un turno de palabra con las participantes de la mesa para que nos den su opinión



## **Mar Basterro Gil**

CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD

Departamento de Física Teórica  
y del Cosmos

Nos ofrecerá su experiencia  
desde la visión de los sindicatos  
al ser afiliada y nº2 de las listas  
de Comisiones Obreras

## **Nicolás Robinson**

INVESTIGADOR PROGRAMA  
RAMÓN Y CAJAL

Departamento de Información y  
Comunicación

Nos ofrecerá su experiencia  
desde la visión de investigador  
en transición y experto en  
evaluación científica

# Preguntas para un debate

- ¿Cuál es tu impresión general de la nueva ley, qué aspectos positivos y negativos consideras?
- ¿Por qué los sindicatos hablan de precariedad y privatización de la universidad pública?
- ¿Qué diferencias existen entre vía funcional y vía laboral, es decir por ejemplo que diferencia entre un Profesor Permanente Titular y Profesor Titular?
- ¿Es verdad que los asociados tendrán preferencia para las plazas de ayudante doctor?
- ¿Crees que se mejora la carrera científica en relación a la actual?
- ¿En qué consisten exactamente los programas de promoción interna?
- ¿Cómo queda el asunto de las retribuciones de las diferentes?
- ¿Qué opinión os merece el sistema de microcredenciales?
- ¿Es similar el diseño de la carrera científica en España al de otros países similares?
- ¿Hacia dónde camina la evaluación de la carrera, especialmente desde la perspectiva de ANECA y las nuevas perspectivas de evaluación (léase COARA y DORA)?
- ¿Cuál ha sido vuestra experiencia con evaluaciones de solicitudes que incluyen CVs narrativos y revisión por expertos en convocatorias tipo Cajal, JdC y similares?
- ¿Puede ser el Profesor Distinguido una nueva forma de entrada similar a la de programas como la Ramón y Cajal? ¿Crearé algún tipo de conflicto?